

INFORME DE RELEVAMIENTO

**Código del Proyecto: 5-05-04
Subsecretaría de Derechos Humanos
Dirección General
de Atención y Asistencia a la Víctima
(2004)**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

PRESIDENTE:

Lic. Matías Barroetaveña

AUDITORES GENERALES:

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Vicente Mario Brusca

Dr. Rubén A. Campos

Dr. Nicolás Corradini

Dr. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

CÓDIGO DE PROYECTO: 5-05-04

NOMBRE DEL PROYECTO: Subsecretaría de Derechos Humanos.

OBJETO: Subsecretaría de Derechos Humanos. Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima.

OBJETIVO: Relevamiento de toda información que resulte de utilidad para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procesos de auditoría que la futura planificación de este Órgano de Control prevea realizar en la organización relevada.

ALCANCE: Examen de los aspectos normativos, procedimental y de control relacionados con las operaciones y funcionamiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de obtener información que permita obtener un adecuado conocimiento de la organización, sus responsabilidades, misiones y funciones y demás aspectos operativos que permitan el reconocimiento de áreas críticas para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procesos de auditoría que la futura planificación de este Órgano de Control prevea realizar en la entidad relevada.

PERÍODO: Año 2004.

JURISDICCIÓN - UNIDAD EJECUTORA:

20 Jefatura de Gobierno

137 Subsecretaría de Derechos Humanos

200 Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

Unidad Ejecutora 137 Programa	Original	Vigente	Definitivo	Devengado
1000	108.919	98.297	84.874	84.874
2080	195.992	0	0	0
2301	435.146	486.538	458.892	458.513
2302	188.646	200.370	153.349	153.349
6181	-	4.546.000	4.158.557	4.158.557
2105	81.500	84.367	84.085,21	84.085
2021	33.000	25.210	24.200,00	24.200

Unidad Ejecutora 200 Programa	Original	Vigente	Definitivo	Devengado
2395	142.628	139.328	139.328,00	138.620
2396	0,00	73.932	56.996	56.996

EQUIPO DESIGNADO:

Auditor Supervisor:

Dr. Guillermo A. García

INFORME EJECUTIVO

PROYECTO N° 5.05.04.

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS. RELEVAMIENTO FUNCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN. AÑO 2004.

CONCLUSIONES:

Como resultado del relevamiento efectuado a la Subsecretaría de Derechos Humanos en el marco de la política de la jurisdicción Jefatura de Gobierno, en base a los procedimientos desarrollados y considerando las principales debilidades detectadas se puede concluir sin emitir opinión respecto de la gestión de la Subsecretaría que se observan situaciones de debilidad que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales descriptos para cada uno de los servicios públicos brindados por cuanto:

- a) resulta necesario la creación de una estructura formal para la Subsecretaría relevada como la formulación de manuales de normas y procedimientos y circuitos internos, tarea en la que debiera contribuir la Unidad de Auditoría Interna;
- b) necesidad de una oficina de personal propia, con intervención directa en los perfiles del personal a designar, su capacitación, evaluación de desempeño, inducción y control horario y de presentismo;
- c) considerando las debilidades detectadas con relación a la infraestructura edilicia resulta necesario la implementación de acciones tendientes a dotar a la Subsecretaría de un ámbito acorde a sus objetivos institucionales.

OBJETO:

El presente informe tiene como objeto efectuar una tarea de relevamiento en la Subsecretaría de Derechos Humanos.

- Jurisdicción 20 - Jefatura de Gobierno
- 137 Subsecretaría de Derechos Humanos
- 200 Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima

Unidad Ejecutora 137 Programa	Original	Vigente	Definitivo	Devengado
1000	108.919	98.297	84.874	84.874
2080	195.992	0	0	0
2301	435.146	486.538	458.892	458.513
2302	188.646	200.370	153.349	153.349
6181	-	4.546.000	4.158.557	4.158.557
2105	81.500	84.367	84.085,21	84.085
2021	33.000	25.210	24.200,00	24.200

Unidad Ejecutora 200 Programa	Original	Vigente	Definitivo	Devengado
2395	142.628	139.328	139.328,00	138.620
2396	0,00	73.932	56.996	56.996

OBJETIVO:

Relevamiento de toda información que resulte de utilidad para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procesos de auditoría que la futura planificación de este Órgano de Control prevea realizar en la organización relevada.

ALCANCE:

Examen de los aspectos normativos, procedimental y de control relacionados con las operaciones y funcionamiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de obtener información que permita obtener un adecuado conocimiento de la organización, sus responsabilidades, misiones y funciones y demás aspectos operativos que permitan el reconocimiento de áreas críticas para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procesos de auditoría que la futura planificación de este Órgano de Control prevea realizar en la entidad relevada.

HALLAZGOS:

Las principales debilidades detectadas están referidas a:

1. Ausencia de una estructura orgánica formal por debajo de los niveles inferiores a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima que permita definir niveles de responsabilidad y acciones claramente determinadas¹.
2. Ausencia de manuales de normas y procedimientos y de circuitos administrativos internos que permitan un verificar la existencia de un sistema de control interno en la Subsecretaría y Dirección General relevadas.
3. La Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.) con competencia en la Jurisdicción 20 Jefatura de Gabinete no ha realizado auditorías internas en el ámbito de las entidades relevadas.
4. Se puede observar una insuficiente dotación de personal para el cumplimiento con eficacia y economía de los objetivos institucionales de ambas organizaciones a partir de la asignación a la subsecretaria del programa de atención integral a las víctimas del 30/12 (Cromagnon).
5. No se realizan controles por oposición del presentismo y permanencia del personal². Asimismo, no se cuenta con métodos de medición de desempeño que permitan la preparación de indicadores para la supervisión y evaluación de los recursos humanos a fin de su aplicación en la corrección de los cursos de acción y el mejoramiento del rendimiento.
6. Tomando en consideración los objetivos institucionales y la política de la jurisdicción, los procedimientos de contratación, inducción, capacitación, calificación, promoción, control horario y disciplina debieran ser responsabilidad de la Subsecretaría relevada.
7. El espacio físico asignado a la Subsecretaría resulta inadecuado para el desarrollo de las diferentes actividades y servicios que brinda.

¹ Esta circunstancia dificulta la delimitación de funciones y responsabilidades de los funcionarios que la integran.

² Decreto N° 710/1997 DCGA "Presentismo, Puntualidad y Permanencia.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
PROYECTO N° 5.05.04**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1° de la Legislatura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dip. Santiago Manuel de Estrada
S / D**

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el siguiente acápite.

1. OBJETO

Subsecretaría de Derechos Humanos, relevamiento del período 2004.

2. OBJETIVO

Relevamiento de toda información que resulte de utilidad para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procesos de auditoria que la futura planificación de este Órgano de Control prevea realizar en la organización relevada.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoria aplicados se determinaron sobre la base de un relevamiento previo de la organización auditada.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 14 de febrero y el 30 de julio de 2005, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto en el Proyecto.

3.1. Procedimientos Aplicados:

Los procedimientos aplicados consistieron en:

- Recopilación de la normativa vigente;
- Relevamiento de la información publicada en Internet relativa a la organización objeto del presente relevamiento;
- Requerimientos de información y/o documentación relacionada con la estructura interna, misiones y funciones, manuales de procedimientos, control interno, recursos humanos y marco presupuestario de la organización;
- Entrevistas y cuestionarios con el responsable de la organización y funcionarios de distintas áreas;
- Relevamiento de las distintas áreas administrativas de la organización;
- Relevamiento de los circuitos y procedimientos administrativos;
- Relevamiento y análisis de los diferentes programas presupuestarios que la tienen como unidad ejecutora de los mismos;
- Análisis de información relativas a cajas chicas, fondos con cargo de rendir cuenta e inventario;
- Confección de gráficos y cuadros estadísticos;
- Recopilación, organización y clasificación de la documentación respaldatoria.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Con relación a Programa 2080 “Inmigrantes, Colectividades y Culto” corresponde precisar que no fue ejecutado ya que en virtud del Decreto 2696-GCBA-2003 fue disuelto y reemplazado por el Programa 2301.

En virtud de la sanción del Decreto 90-GCBA-2004 reglamentario de la ley de la CABA N° 1075, la Subsecretaría de Derechos Humanos pasó a ser autoridad de aplicación del programa¹ por el que se otorgan subsidios a ex combatientes de la guerra de Malvinas.

La Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima tiene a su cargo el Registro de Búsqueda de Personas Adultas Incapaces o con Padecimientos Mentales establecido por Ley de la C.A.B.A. N° 1.156 sancionada en 2003. Dicho registro comenzó a funcionar durante el ejercicio 2004 a pesar de no contar con programa presupuestario alguno.

5. RELEVAMIENTO

5.1 Introducción

¹ Programa 6181 (SP 2309, Actividad 890) – Ley 1075 Subsidio Ex Combatientes Malvinas. Unidad Ejecutora: 640 Secretaría de Hacienda y Finanzas. Jurisdicción: 99 Obligaciones a cargo del Tesoro. Tipo de Programa: Instrumental. Finalidad: Servicios Sociales. Función: Promoción y Acción.

En el marco de la política de la jurisdicción 20 “Jefatura de Gobierno”, la Subsecretaría de Derechos Humanos garantiza el respeto a la diversidad y desarrolla los mecanismos necesarios para la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos en el ámbito de la Ciudad. Atiende el cumplimiento de los derechos de los sectores más vulnerables de la sociedad y asiste a las víctimas del delito y del abuso del poder en perjuicio de sus derechos humanos.

La denominación funcional de la Dirección General de Derechos Humanos, fue modificada por el Decreto N° 2696-GCBA-2003 que la convirtió en la Subsecretaría de Derechos Humanos haciéndola depender directamente de la Jefatura de Gabinete.

Asimismo, por ese Decreto 2696-GCBA-03 se creó la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima con dependencia de la Subsecretaría de Derechos Humanos y se estableció para esta misma Subsecretaría, la relación funcional del Instituto Espacio para la Memoria².

La Subsecretaría de Derechos Humanos recibe denuncias por violación a los derechos humanos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y cuenta con un sistema de fichas en el que se registran las mismas. El seguimiento de las denuncias recibidas en esta subsecretaría se realiza a través de la comunicación con el área de gobierno correspondiente y con el denunciante.

En los casos en que las cuestiones planteadas exceden la competencia y jurisdicción de este organismo, se realiza una derivación al área correspondiente ya sea del gobierno nacional o provincial (Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Desarrollo Social, Procuración Penitenciaria, entre otros).

En muchos casos se trabaja en estrecha relación con organizaciones de la sociedad civil y defensoras de los derechos humanos en la resolución y seguimiento de las denuncias recibidas.

En el año 2004 se registraron 299 denuncias realizadas personalmente y aproximadamente 600 denuncias telefónicas.

La Subsecretaría ejerce la coordinación de la Comisión pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado creada por la Ley 46, coordinando además, el Programa de Recuperación de la Memoria del Ex Centro Clandestino de Detención “Club Atlético” y el Programa de Manejo del Predio donde funcionó la ESMA. En ambos programas intervienen otras Secretarías integrantes del GCABA.

Por su parte, La Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima tiene asignado presupuestariamente la ejecución de los programas 2395 y 2396, Asistencia a la Víctima y Atención y Orientación a la Víctima respectivamente.

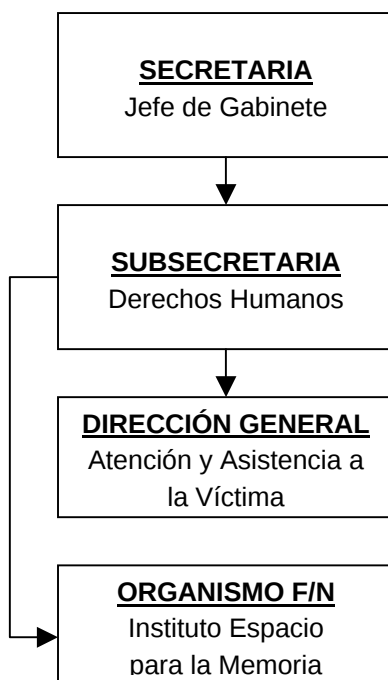
² Creado por Ley 961.

Dicha Dirección General fue creada en virtud del Decreto 2696/2003 como respuesta del Gobierno de la Ciudad a la necesidad de sistematizar y otorgar una mayor especificidad al abordaje de una problemática que venía siendo abordada por diferentes áreas de gobierno. Para ello cuenta con un Centro destinado a brindar asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas del delito y del abuso de poder. Este Centro, creado por Ley de la Ciudad N° 1216 y 1224 comenzó a funcionar a partir de marzo de 2004 y está compuesto por un equipo interdisciplinario de abogados (2), psicólogos (2) y trabajadores sociales (2) todos bajo la coordinación de un abogado.

5.2 Estructura Organizacional:

La estructura organizacional de la subsecretaría relevada ha sido modificada con el dictado del Decreto 2696-JG-03, art. 9³, 10 y 11 respectivamente. Conforme dicha modificación la Subsecretaría de Derechos Humanos pasó a depender directamente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, comprendiendo dentro de su estructura formal a la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima y Fuera de Nivel el Instituto Espacio para la Memoria, creado por Ley 961, tal como puede observarse en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 01



³ Art. 9: Modifícase la denominación funcional de la Dirección General de Derechos Humanos por la de Subsecretaría dependiente de la Secretaría de Jefe de Gabinete conservando su patrimonio, personal y presupuesto.
Art. 10: Créase la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Jefe de Gabinete, asignándosele función crítica básica de conformidad con lo previsto en los arts. 5 y 10 del Decreto 723-GCBA-01 y su modificatorio Decreto 761-GCBA-01.
Art. 11: Establécese la relación funcional del instituto Espacio para la memoria en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Jefe de Gabinete.

Asimismo cuenta con una estructura Informal a saber:

- Área de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos:
Sub-áreas:
 - Prensa
 - Producción de Actos
 - Publicaciones
 - Talleres de Derechos Humanos
- Área Atención y Protección de los Derechos Humanos:
Sub-áreas:
 - Jurídica
 - Migrantes
 - Capacitación
- Área Proyectos Memoria:
Sub-áreas:
 - Atención e Investigación
 - Comisión Pro monumento
 - Centro Clandestino de Detención Club Atlético Olimpo
 - ESMA
- Comisión para la plena participación e integración de las personas con necesidades especiales
- Área subsidio Ex Combatientes⁴
- Área Administración

5.3 Servicios y Trámites brindados:

A continuación se describen sintéticamente los diferentes servicios brindados por:

- Subsecretaría de DDHH:
 - ✓ Asesoramiento Jurídico
 - ✓ Base de Datos de Desaparecidos y Asesinados por el Terrorismo de Estado
 - ✓ Capacitación sobre Derechos Humanos
 - ✓ Centro de Documentación
 - ✓ Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales
 - ✓ Consultas sobre el Derecho a la Identidad
 - ✓ Cursos de capacitación y talleres sobre derechos humanos
 - ✓ Espacio para la Memoria
 - ✓ Indígenas
 - ✓ Inmigrantes
 - ✓ Material didáctico
 - ✓ Parque de la Memoria

⁴ Por el Decreto 90-GCBA-2004 reglamentario de la ley 1075, la Subsecretaría pasó a ser autoridad de aplicación de los Subsidios a Ex combatientes de Malvinas.

- ✓ Recepción y Atención de denuncias
- ✓ Subsidio mensual y vitalicio para los ex combatientes de Malvinas
- Dirección General Asistencia a la Víctima:
 - ✓ Asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas del delito y del abuso de poder
 - ✓ Atención y Orientación a la víctima

A los fines de una clara comprensión de los programas en los cuales se enmarcan tales servicios, en el **Anexo I** se transcriben la descripciones de cada uno de los programas presupuestarios que tienen a la Subsecretaría de Derechos Humanos como Unidad Ejecutora y al cual remitimos.

Seguidamente, se ofrece una síntesis de las acciones ejecutadas tanto por la Subsecretaría de Derechos Humanos como por la Dirección General de Asistencia a la Víctima con relación a los programas que las tienen como unidades ejecutoras:

a) En el marco del Programa 1000 (Recuperación de la memoria ex centro clandestino de detención club atlético) durante el año 2004 la subsecretaría realizó las siguientes actividades:

- Inicio de la segunda etapa de excavación arqueológica. Provisión de indumentaria y materiales de trabajo (materiales de excavación, librería, etc.) para el equipo arqueológico.
- Equipamiento del laboratorio para el análisis de los materiales extraídos en la excavación (mobiliario e informática).
- Confección de una publicación de difusión del Proyecto de Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención “Club Atlético.”
- Edición e impresión de un tríptico de difusión y su traducción en alemán.
- Gestión para la sanción en primera instancia de la ley que declara “sitio de interés histórico” y se afecta a Distrito UP “Urbanización Parque” de zonificación del Código de Planeamiento Urbano al predio donde se emplazan los restos arqueológicos del Centro Clandestino de Detención y Tortura “Club Atlético”, sector bajo autopista, identificado como Circunscripción 12, Sección 4, manzana 48, parcelas 3 d, 3 e y 3 f.
- Inauguración de la muestra gráfica del “Club Atlético” en el Centro Cultural Recoleta.
- Exhibición de la muestra talleres sobre el proyecto en escuelas primarias, medias y privadas de la Ciudad de Buenos Aires.
- Exhibición de la muestra y talleres en facultades de la UBA.

- Participación en las Jornadas por la Memoria y la Identidad organizadas por la Universidad del Centro.
- Coordinación de la Comisión de Trabajo y Consenso y la Unidad Ejecutora creadas por el Decreto N° 219 del Jefe de Gobierno de fecha 19 de marzo de 2003.

Relacionado a la creación de esta Comisión cabe agregar que fue convocada inmediatamente y se constituyó el 7 de abril de 2003. En esa reunión fueron elegidos los representantes no gubernamentales para la Unidad Ejecutora creada en el mismo decreto. Se dictó su propio reglamento interno y se estableció los segundos lunes para las reuniones de la Unidad Ejecutora. Las reuniones quedan volcadas en Actas que son luego aprobadas y firmadas por sus integrantes. La Comisión es la encargada de establecer los objetivos y lineamientos del Proyecto y la Unidad Ejecutora de implementarlos.

Dicha Comisión está integrada por:

Organismos de DDHH:

- Abuelas de Plaza de Mayo
- Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora
- H.I.J.O.S.
- Familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas
- Asociación de ex detenidos desaparecidos
- Servicio Paz y Justicia
- Centro de Estudios Legales y Sociales
- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
- Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos
- Fundación Memoria Histórica y Social Argentina
- Sobrevivientes del C.C.D “Club Atlético”.
- Familiares de desaparecidos vistos en el CCD “Club Atlético”.

Organismos barriales y sociales:

- Asamblea del Barrio de San Telmo-Plaza Borrego
- Encuentro por la Memoria de San Telmo CTA, UTBA.

Áreas de Gobierno de la Ciudad:

- Subsecretario de Derechos Humanos
- Secretaría de Obras y Servicios Públicos
- Autopistas Urbanas Sociedad Anónima (AUSA)
- Dirección General de Casco Histórico
- Centro de Gestión y Participación N° 1

La Unidad Ejecutora está conformada por las áreas de gobierno que integran la Comisión y por ocho representantes de las organizaciones no gubernamentales.

b) Vinculado al Programa Presupuestario 2301 (Promoción y Difusión de los Derechos Humanos⁵) las acciones llevadas adelante por la Subsecretaría respondieron a la necesidad de difundir el conocimiento de los derechos

⁵ Por Decreto 2696-GCBA-2003 se disolvió el Programa 2080 y fue reemplazado por el 2301.

humanos en la población de la CABA y dar a conocer la legislación y las políticas públicas que los garantizan y que tienden a mejorar la calidad de vida de los habitantes. Especialmente en los sectores más afectados por la crisis económica y social, ya que el conocimiento de los derechos facilitan su vigencia y la posibilidad de avanzar en su pleno ejercicio. Un detalle más preciso de tales actividades puede observarse en el **Anexo II**.

El acceso a los servicios gratuitos que posee el Gobierno de la Ciudad como así también la legislación que garantiza el derecho a la salud, la educación, la participación de todos los ciudadanos de la ciudad, fueron difundidos y promovidos a través de folletos específicos.

En este sentido el ente relevado realizó talleres en instituciones educativas, centros y organizaciones barriales con el objetivo de promover, especialmente entre los jóvenes los valores democráticos como la libertad, la igualdad, la solidaridad y la justicia. Asimismo se dictaron talleres sobre la temática de la diversidad, la discriminación, el acceso a la justicia y el conocimiento de los derechos humanos en general. También se colaboró con asociaciones sociales y barriales en la promoción de la paz en contra de la guerra.

En cuanto a las acciones de difusión de la memoria, se continuaron las tareas de investigación permitiendo a la población el acceso a la información sobre los detenidos desaparecidos y asesinados durante el Terrorismo de Estado. Se atendieron consultas de jóvenes investigadores de la temática, tanto del país como extranjeros, se realizaron entrevistas a familiares y ex militantes contribuyendo a profundizar la información y de esta manera, poder dar respuesta a las innumerables consultas de familiares, que se acercan a las oficinas sobre el destino de sus seres queridos. Se dictaron talleres en las escuelas primarias y de nivel medio sobre el Derecho a la Identidad, la Historia de las Madres de Plaza de Mayo y los organismos de derechos humanos de nuestro país.

Se continuaron con visitas en las escuelas de nivel primario, medio y del ámbito privado, al Parque de la Memoria.

Se continuó participando y coordinando aquellos actos que cuentan con un alto significado simbólico como por ejemplo el 24 de marzo, la noche de los Lápidas, el día del Detenido Desaparecido.

Se organizaron y se participó en conferencias y charlas sobre el tema y se acompañó a las asociaciones barriales a fin de lograr la recuperación de centros de detención clandestinos ubicados en nuestra ciudad como el Olimpo, Virrey Ceballos y la E.S.M.A.

Se continuó difundiendo en forma ininterrumpida las muestras gráficas de Abuelas y madres que pertenecen a la Subsecretaría.

Se confeccionó y distribuyó un cuadernillo sobre el genocidio armenio.

Se incorporó a este Programa la actividad Atención al Inmigrante y Refugiado. En este marco el ente auditado confeccionó gacetillas para la prevención por el abuso por parte de gestores, para la difusión de la normalización formativa migratoria extra MERCOSUR y sobre los criterios y requisitos migratorios. Se organizó el VI Encuentro Metrópolis Argentina.

Se atendieron 186 consultas sobre temas de tramitación de documentación, discriminación y acceso a los servicios de la ciudad.

c) Con relación al Programa Presupuestario 2302 su objetivo fue desarrollar mecanismos de prevención del incumplimiento y violación de los derechos humanos por parte de los funcionarios y agentes públicos, brindándoles formación en el conocimiento de los derechos, las leyes y sus aplicaciones prácticas en cada área de la gestión, haciendo especial hincapié en la atención de la diversidad. Un detalle más específico de las acciones ejecutadas puede observarse en el **Anexo III**.

A partir del año 2002 el ente relevado incorporó un área de atención de denuncias de violaciones a los derechos humanos debido a la creciente demanda originada por la crisis social, económica y política que atraviesa nuestro país. De esta manera se aumentó el personal destinado a la atención del público articulando y gestionando las demandas con las áreas de gobiernos responsables de los programas concluyendo con éxito muchos pedidos realizados a la Subsecretaría.

d) A partir de la implementación de la Ley 1075 que creó el programa 6181 “Subsidio a Ex Combatientes de la Guerra de las Islas Malvinas”. A partir de la reglamentación se creó una base de datos con los solicitantes del subsidio⁶. Se atendieron las consultas y se hicieron las evaluaciones a las solicitudes. Hasta fines de noviembre de 2004 se habían inscripto requiriendo la incorporación a dicho registro 997 personas de las cuales 985 solicitaron el subsidio, percibiéndolo en la actualidad 909 beneficiarios. Se encuentran en trámite 58 solicitudes de las cuales 30 no cumplimentarían los requisitos necesarios para su otorgamiento.

El monto del subsidio asciende en la actualidad a la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450,00). No obstante, la Procuración General mediante Dictamen N° 37.236/05 de fecha 6 de julio de 2005 (Expte. 24.881/05) elevó dicho monto a \$518,50 retroactivo al mes de octubre de 2004, circunstancia que a la fecha no se ha efectivizado.

El registro fue implementado por la Dirección General de Sistemas de Información utilizando un software de última generación para creación de la

⁶ El monto del subsidio establecido en el artículo 1° de la presente Ley, será equivalente al Nivel y Grado F 02 del Sistema Municipal de la Profesión Administrativa (Si.Mu.Pa.) del Personal Proveniente del Escalafón General (Ordenanza N° 40.402 - BM N° 17439), excluidas la suma no remunerativa establecida en el Decreto N° 144/GCBA/2003 (Acta XXVI) y la compensación por antigüedad.

base de datos. A la aplicación se accede desde la Intranet, que consta de dos clusters con dos PC cada uno. Las cuatro computadoras disponibles dan distintos servicios y comparten un SAN (Storage Area Network) con ocho discos rígidos y hardware específico a fin de evitar puntos de falla en la conexión, implementándose un esquema de backups diario, semanal y mensual.

El área de la Subsecretaría que trabaja con el citado Registro cuenta con dos computadoras aptas para la tarea habiendo implementado procedimientos formales para la carga de datos de los beneficiarios. El solicitante del subsidio se incorpora definitivamente al Registro una vez cumplimentado los requisitos de la ley 1075, del Decreto 90/GCBA/2004 y resolución de la Subsecretaría que así lo dispone, previa intervención de la Procuración General.

Los procedimientos contemplan aspectos de seguridad lógica y física que permiten garantizar la confiabilidad de los datos. Así, se efectúan controles de acceso a la aplicación por perfiles, con usuario y password, acceso restringido por dirección de IP y la utilización de una aplicación de seguridad provista por el Banco Ciudad, basada en PGP (clave pública y privada) para encriptar los archivos de intercambio con el Banco. Asimismo, se cuenta con un histórico de la documentación de los beneficiarios, de la documentación presentada y de los cambios de estado del trámite.

La ubicación física de la base de datos se encuentra en el área de operaciones de servidores de la Dirección General de Sistemas de Información, necesitando contar con autorización para acceder a dicho recinto, la cual se valida por medio de una tarjeta magnética. El personal de esa área no cuenta con usuario de administración sobre la base de datos.

e) El programa 2105 que tiene por objetivo llevar adelante lo establecido en la ley de la Ciudad 447 que crea la Comisión para la plena participación e integración de las personas con necesidades especiales. Es encargada de planificar y coordinar, supervisar, asesorar, capacitar y difundir todo lo necesario para el efectivo cumplimiento de la normativa referida a las personas con necesidades especiales, interactuando con las distintas jurisdicciones y áreas del Gobierno de la Ciudad.

En dicho marco, se organizaron encuentros para informar a las ONG's sobre diferentes planes (Manos a la obra, Nuevos Roles Laborales, Créditos Tasa Cero, entre otros). Asimismo, se realizó una campaña de prevención a través de la emisión de micros en Radio Ciudad apoyando el consumo de ácido fólico y fenilcetonuria. También se organizó la Primera Jornada de Informática y Discapacidad conjuntamente con el Consejo Profesional en Ciencias Informáticas de Buenos Aires. Se atendieron trescientos (300) casos particulares e institucionales brindando respuesta sobre diversos trámites y proyectos, integración laboral, servicios de salud, educación y acción social.

Se asesoró a legisladores de la ciudad para la promulgación de la ley de Integración Laboral del 5% a fin de tornar factible su cumplimiento a corto plazo y garantice el acceso y la permanencia de las personas en un puesto de trabajo. También se participó en cuatro Asambleas del Consejo Federal de Discapacidad donde se debatieron y analizaron políticas para la Nación. En oportunidad de la última asamblea la Ciudad de Buenos Aires fue designada para integrar el Comité Ejecutivo de dicho Consejo Federal en representación de la Región Centro.

Finalmente, con fecha 21 de octubre de 2004 la legislatura local sancionó la ley 1502⁷ mediante la cual se regula la incorporación de personas con necesidades especiales al sector público de la Ciudad. Posteriormente, mediante el uso de las facultades conferidas por los arts. 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Jefe de Gobierno procedió a su reglamentación mediante el Decreto N° 812/2005⁸. Dicha ley es posteriormente complementada por la ley 1523⁹.

f) El Programa 2021 denominado Resguardo y Transmisión de la Memoria” fue implementado con el objetivo de dar cumplimiento a las misiones y funciones del Instituto Espacio para la Memoria creado en virtud de la ley de la Ciudad 961 sancionada el 5 de diciembre de 2002.

La falta de designación por parte de la legislatura demoró el funcionamiento de dicho Consejo, el que finalmente para mediados de 2004 quedó definitivamente integrado con la incorporación de los 5 representantes legislativos y 6 personalidades públicas dando inicio a las discusiones y elaboración del reglamento interno y los principios fundantes del Instituto.

A partir del 24 de marzo de 2004 la Subsecretaría conjuntamente con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación conforma la Comisión Bipartita que tiene como finalidad supervisar las tareas de desocupación y traspaso a la ciudad del predio donde funcionó el Centro Clandestino de Detención E.S.M.A. y acordar mecanismos aptos para la creación del “Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”¹⁰.

⁷ Boletín Oficial N° 2.076/2004 de fecha 26-11-04. Promulgada mediante el Decreto N° 2.120 de fecha 17 de noviembre de 2004. En su Art. 1° establece que la presente ley tiene por objeto regular la incorporación, en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, de personas con necesidades especiales al Sector Público de la C.A.B.A., a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

⁸ Reglamenta los art. 2; 3; 4; 5; 9; 10; 11; 13; 14; 15, de la Ley N° 1.502.

⁹ Artículo 1° - Modifícase el artículo 63 de la Ley N° 471 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 63 - Personas con necesidades especiales. El Poder Ejecutivo establecerá los mecanismos y condiciones a los fines de garantizar el cumplimiento del cupo previsto para las personas con necesidades especiales de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo asegurarse además la igualdad de remuneraciones de estos trabajadores con los trabajadores que cumplan iguales funciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La convocatoria de las personas con necesidades especiales deberá hacerse de manera tal que queden claramente establecidas las labores que se realizarán en la unidad administrativa que corresponda a fin de que en ningún caso tales derechos individuales que esta Ley garantiza afecte la prestación de los servicios. A tales fines se elaborará un registro por unidad administrativa que contenga el listado de trabajadores con necesidades especiales y las labores que desempeñan o que pudieran desempeñar.

¹⁰ Más información podrá consultarse en el sitio web institucional “www.buenosaires.gov.ar/espacioparalamemoria”.

Entre otras actividades, la Subsecretaría continuó con la confección de material didáctico ante la necesidad de aportar a los docentes de la CABA elementos para trabajar sobre la temática de los derechos humanos. En este sentido se confeccionó un cuadernillo denominado: "El genocidio Negado" que trata sobre el genocidio perpetrado por los turcos contra el pueblo armenio.

El objetivo previsto de desarrollar talleres de capacitación con los agentes y funcionarios policiales para comprometerlos con el cumplimiento de la ley en el respeto por la diversidad y los derechos humanos no pudo llevarse a cabo debido a que no fue creada una fuerza policial en el ámbito de la CABA. Esta situación ya había ocurrido también en el año 2003.

El ente también opinó en diversos proyectos de ley por medio de la intervención de la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Antidiscriminación de la Legislatura.

Se intervino en la resolución de casos puntuales y de reglamentaciones de leyes por pedido de distintas áreas de gobierno, relacionados con las temáticas específicas de esa Subsecretaría.

Asimismo continuaron con la coordinación y la gestión mediante tareas administrativas de evaluación y de organización del proyecto Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.

g) *En el marco del programa 2395*, la Dirección General de Asistencia a la Víctima efectuó una serie de acciones a fin de dar cumplimiento a la responsabilidad primaria asignada presupuestariamente. En tal sentido, se pueden referenciar las siguientes:

- Asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas y/o familiares, mediante la apertura de 119 legajos (a julio 2004) de los cuales 63 legajos corresponden a víctimas de delitos comunes (homicidio, robo, lesiones, secuestro, entre otros) y 56 legajos a víctimas de abuso de poder.
- intervención en la reglamentación de la ley 1224
- reuniones mensuales con familiares de la víctimas con la finalidad de debatir sobre aspectos vinculados con la temática, elaborar propuestas que ayuden a mejorar los servicios brindados por esta Dirección General, generar proyectos de ley y modificaciones a la legislación vigente, entre otras cuestiones.

h) *En el marco del Programa 2396* la Dirección General realizó las siguientes acciones:

- atención y orientación de 235 consultas que consistieron en asesoramiento sin apertura de legajos.
- difusión de los servicios brindados por la Dirección General en los distintos CGP's de la Ciudad, en hospitales de la Ciudad y en diferentes organizaciones barriales.
- capacitación de 140 agentes de gobierno sobre Atención a la Víctima.

- Capacitación a agentes de la Dirección de Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, del CGP 12, Guardia Urbana, etc.

Por último, la Dirección General ha editado una publicación con la Conferencia brindada por el Dr. Elías Newman “La víctima en el neoliberalismo” y tiene en proceso de edición una publicación con las exposiciones realizadas durante las Jornadas de Debate “La Responsabilidad del Estado frente a las víctimas del delito”. Asimismo, organizó y/o participó en una serie de Jornadas, Seminarios o Eventos que observarse en detalle en el en el **Anexo IV**.

5.4 Información Presupuestaria. Recursos financieros asignados:

Las unidades ejecutoras relevadas tienen asignado en el presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al ejercicio 2004 la administración de los siguientes programas:

Cuadro N° 02

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Presupuesto 2004 Aprobado. Programa por Unidad Ejecutora (En Pesos)

Jurisdicción Unidad Ejecutora Programa	IMPORTE
20 JEFATURA DE GOBIERNO	175.077.455
137 SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	928.703
1000 RECUP. DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO	108.919
2080 INMIGRANTES, COLECTIVIDADES Y CULTO	195.992
2301 PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS	435.146
2302 PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	188.646
200 DIR. GRAL. DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA	60.078
2395 ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA	60.078
2396 ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA VÍCTIMA (*)	56.996
201 INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA	33.400
2021 RESGUARDO Y TRANSMISION DE LA MEMORIA	33.400
115 JEFE DE GABINETE	81.500
2105 COM.P/PLENA PART. E INTEGR. DE PERSONAS C/NEC ESP	81.500
640 SECRETARIA H Y F - OBLIGACIONES DEL TESORO	4.800.000
6181 LEY 1075 – SUBSIDIO EX-COMBATIENTES MALVINAS	4.800.000

(*) No previsto en el presupuesto original.

Podrá observarse en el **Anexo V** la apertura en incisos correspondientes a cada uno de los programas.

El marco presupuestario previsto originalmente para el ejercicio 2004 incorporó nuevos programas que tienen a la subsecretaría relevada como autoridad de aplicación. Dichos programas sufrieron las modificaciones que seguidamente se detallan:

Cuadro N° 03
 Ejecución Presupuestaria Unidad Ejecutora 137 – Ejercicio 2004

Programa	Original	Vigente	Definitivo	Devengado	% Deven / Cred. Vigente
1000	108.919	98.297	84.874	84.874	86,34 %
2080	195.992	0	0	0	0 %
2301	435.146	486.538	458.892	458.513	94,23 %
2302	188.646	200.370	153.349	153.349	76,53 %
6181	-	4.546.000	4.158.557	4.158.557	91,47 %
2105	81.500,00	84.367,00	84.085,21	84.085,21	99,66 %
2021	33.000,00	25.210,00	24.200,00	24.200,00	95,99 %

Cuadro N° 04
 Ejecución Presupuestaria Unidad Ejecutora 200 – Ejercicio 2004

Programa	Original	Vigente	Definitivo	Devengado	% Deven / Cred. Vigente
2395 ¹¹	142.628,00	139.328,00	139.328,00	138.620,00	99,49 %
2396 ¹¹	-	73.932	56.996	56.996	77,09 %

Cuadro N° 05
 Comparación de los presupuestos originales aprobados para cada programa correspondiente a los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Programa Presupuestario	2002	2003	2004
1000	s/datos	s/datos	108.919 ⁽¹³⁾
2080	423.939 ⁽¹²⁾	249.982 ⁽¹²⁾	195.992 ⁽¹³⁾
2301	312.979 ⁽¹³⁾	559.983 ⁽¹³⁾	435.146 ⁽¹³⁾
2302	211.380 ⁽¹³⁾	250.290 ⁽¹³⁾	188.646 ⁽¹³⁾
6181	-	-	4.158.557
2105	-	-	81.500
2021	-	-	33.000
2395	-	-	142.628
2396	-	-	56.996

5.4.1 Cajas Chicas:

A continuación se señalan los montos correspondientes a las rendiciones de cajas chicas comunes que tuvo asignadas la unidades ejecutoras relevadas durante el ejercicio 2004:

¹¹ Unidad Ejecutora 200 Dirección General de Asistencia a la Víctima.

¹² Unidad Ejecutora 136: Dirección General de Asuntos Políticos y Legislativos.

¹³ Unidad Ejecutora 137: Dirección General de Derechos Humanos.

Cuadro N° 06
 Subsecretaría de Derechos Humanos

Caja Chica N°	Monto	Rendición	Saldo no invertido
1	3.000,00	2.999,62	0,38
2	3.000,00	2.979,54	20,46
3	3.000,00	2.432,80	567,2
4	5.000,00	3.959,63	1.040,37
5	5.000,00	3.771,80	1.228,20
6	5.000,00	3.834,66	1.165,34
7	5.000,00	4.785,25	214,75
8	5.000,00	5.000,00	0
Total:	34.000,00	29.763,30	4.236,6

Cuadro N° 07
 Dirección General Atención y Asistencia a la Víctima

Caja Chica N°	Monto	Rendición	Saldo no invertido
1	5.000,00	3.685,49	1.314,51
2	5.000,00	2.643,68	2.356,32
3	5.000,00	3.114,86	1.885,14
4	5.000,00	2.957,31	2.042,69
5	5.000,00	4.619,63	380,37
6	5.000,00	4.676,55	323,45
7	5.000,00	4.767,74	232,26
8	5.000,00	4.577,04	422,96
9	5.000,00	4.734,00	266,00
10	5.000,00	5.000,00	0,00
Total:	50.000,00	40.776,30	9.223,70

Asimismo, en el transcurso de la ejecución del presupuesto 2004 le fueron otorgadas dos cajas chicas especiales, a saber:

- Mediante Resolución N° 876-SHyF-2004 de fecha 2/04/04, por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) con 2 reposiciones y con límite por comprobante para solventar los gastos que demanden las tareas y actividades que desarrolla la subsecretaría en el marco del Programa Promoción y Difusión de los DDHH, conforme surge de la documentación aportada por la Subsecretaría:

Caja Chica Especial N°	Asignación	Rendición	Saldo no invertido
Resol. 876/04	10.000,00	7.878,21	
	7.878,21	9.737,29	
	9.737,29	7.585,41	
	2.384,50	4.795,94	
Total:	30.000,00	29.996,85	3,15

- Mediante Resolución N° 1100-SHyF-2004 de fecha 21/04/04, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) renovable en dos oportunidades y sin límite por comprobante a fin de solventar los gastos inherentes a las tareas y actividades relacionadas con el Programa Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de detención Club Atlético (SP 1000), conforme se describe a continuación:

Caja Chica Especial N°	Asignación	Rendición	Saldo no invertido
Resol. 1100/04	5.000,00	4.343,54	
	4.343,54	3.131,96	
	3.131,96	3.812,76	
	2.524,50	3.626,04	
Total:	15.000,00	14.914,30	85,70

- Mediante Resolución N° 4066-SHyF-2004 de fecha 09/12/04, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$38.000,00) por única vez y sin límite por comprobante, destinada a solventar la adquisición de un vehículo tipo utilitario, conforme se describe a continuación:

Caja Chica Especial N°	Monto	Rendición	Saldo no invertido
4	38.000,00	34.654,04	3.345,96
Total:	38.000,00	34.654,04	3.345,96

5.4.2 Fondos con cargo de rendir cuentas:

Decreto	Fecha	Importe en \$	Motivo de la asignación	Beneficiarios	Devolución en \$
1.375	27/07/04	1.930,00	Conferencia Regional de Políticas Públicas en DDHH del Mercosur. Córdoba, 29/31 de julio de 2004.	- Gabriela Alegre - Ana Barrio	87,13
1.566	26/08/04	9.290,00	Conmemoración del 10mo. Aniversario del hermanamiento de las ciudades de Buenos Aires y Berlín. Berlín, 31/08 a 03/09 de 2004.	- Gabriela Alegre	2.755,19
1.878	12/10/04	1.120,00	1er. Congreso Patagónico de promotores y educadores para la democracia y los derechos humanos. Puerto Madryn, 15/16 de octubre 2004.	- Alba Rosa Pereyra - Ana Elisa Barrio	268,42

5.4.3 Inventarios:

Conforme surge de los formularios de Bienes de Dominio Privado y Bienes Muebles de Uso Permanente correspondiente al periodo 2004 su puede observar que:

- la Subsecretaría de DDHH posee al 31 de diciembre de 2004 un inventario valuado en la suma de \$83.429,78 en el que se observa inexistencia de altas y bajas producidas en dicho período:

Cuadro N° 08

Detalle de Bienes de Dominio Privado - Bienes Muebles de Uso - Ejercicio 2004

Rubros	Saldo al 31/12/04
3.01 Aparatos e instrumentos científicos, artísticos	58.648,65
3.02 Bibliotecas, colecciones artísticas, científicas	1.025,26
3.03 Elementos para fiestas y conmemoraciones	107,97
3.04 Herramientas, aparatos y útiles de trabajo	191,42
3.05 Instalaciones	14,00
3.07 Maquinas de oficina	605,00
3.09 Moblaje	22.837,48
Totales	83.429,78

- la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima posee al 31 de diciembre de 2004 un inventario valuado en la suma de \$25.134,801 en el que sí se observan altas y bajas producidas en dicho período:

Cuadro N° 09

Detalle de Bienes de Dominio Privado - Bienes Muebles de Uso - Ejercicio 2004

Rubros	Saldo al 31/12/04
3.01 Aparatos e instrumentos científicos, artísticos	16.546,55
3.02 Bibliotecas, colecciones artísticas, científicas	1.164,35
3.03 Elementos para fiestas y conmemoraciones	0,00
3.04 Herramientas, aparatos y útiles de trabajo	0,00
3.05 Instalaciones	0,00
3.07 Maquinas de oficina	14,00
3.09 Moblaje	7.320,90
Obras de Arte	89,00
Totales	25.134,80

5.5 Estructura Edilicia:

El espacio físico asignado a la Subsecretaría resulta inadecuado para el desarrollo de las diferentes actividades y servicios que brinda. Actualmente, funciona en el edificio de Av. de Mayo 525 Piso 1° Of. 136. El mismo carece de una distribución que permita brindar a los ciudadanos que concurren diariamente una buena atención. Ello así por cuanto se ha verificado una inadecuada climatización, falta de espacios para ubicar los sectores de atención al público independientemente del personal, entre otras carencias edilicias.

5.6 Manuales y Normas de Procedimientos:

Tanto la Subsecretaría como la Dirección General relevada no cuentan con normas y/o manuales de procedimientos aprobados ni de asignación de funciones, misiones y responsabilidades.

5.7 Control Interno. Antecedentes de auditorías anteriores:

Conforme pudo corroborarse con las funcionarias responsables de la Subsecretaría y Dirección General relevadas, no se han desarrollado actividades de control interno en ambas organizaciones. Asimismo, se ha verificado la inexistencia de procesos tendientes a proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

La organización no ha establecido mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos correspondientes en las distintas áreas que la integran realizando una evaluación de los mismos con la finalidad de anticiparse adoptando las medidas oportunas. No obstante ello, las actividades se encuadran razonablemente en el cumplimiento de la normativa vigente. Ver Punto 6. Principales debilidades detectadas.

5.8 Recursos Humanos afectados a la organización relevada:

La Subsecretaría de Derechos Humanos no cuenta en su estructura con una oficina de recursos humanos, por lo que la Dirección General Técnica y Administrativa dependiente de la Secretaría de Gabinete es la encargada de administrar dicha repartición en lo relativo al personal (confección de legajos, licencias, entrega recibo de haberes, etc.). Independientemente, la Subsecretaría realiza un control diario de ingreso y egreso del personal mediante un registro de firmas en planilla confeccionada por la Dirección General citada.

La Subsecretaría cuenta para el cumplimiento de sus responsabilidades con la siguiente dotación de personal:

Cuadro N° 10

SITUACIÓN DE REVISTA	CANTIDAD DE AGENTES
Autoridades Superiores	2
Planta Permanente	4
Planta Gabinete	5
Contratados Año 2004	24
Pasantes Año 2004	11
Total Agentes *	46

* No incluye a la Comisión de Personas para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales.

En idéntico sentido, la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima no posee una estructura orgánico funcional por debajo del nivel de Director

General. Tampoco cuenta con una oficina de personal por lo que la Dirección General Técnica y Administrativa dependiente de la Secretaría de Gabinete es la encargada de administrar dicha repartición en lo relativo a los recursos humanos (confección de legajos, licencias, entrega recibo de haberes, etc.).

Durante el ejercicio relevado, la nómina de personal de la Dirección General se integraba de la siguiente forma:

Cuadro N° 11

SITUACIÓN DE REVISTA	CANTIDAD DE AGENTES
Autoridades Superiores	1
Planta Permanente	1
Planta Gabinete	1
Contratados Año 2004	6
Pasantes Año 2004	3
En comisión	1
Total Agentes	13

5.9 Acciones implementadas en el marco de la atención a las víctimas del 30 de diciembre de 2004 (Cromagnon).

- **Programa de Atención Integral a las Víctimas del 30/12:** El contacto directo con las familias se mantiene a través del personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que trabajó acompañando a los familiares ininterrumpidamente desde la madrugada del 31 de diciembre de 2004, que tiene a su cargo la coordinación del Programa, y del personal de las distintas áreas del Gobierno que intervienen en la ayuda. Todos los pedidos de asistencia son atendidos de forma personalizada e integral. Se realiza un seguimiento de la totalidad de los casos.
- **0-800-999-AYUDA (29832):** Dichas acciones se instrumentaron a partir de las 14hs del lunes 3 de enero atendiendo durante todos los días de la semana las 24hs hasta el día 30 de abril de 2005. Actualmente el servicio se brinda de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 hs.
 - Respuestas a las demandas de la población afectada:
 - a) Asistencia psicológica y psiquiátrica.
 - b) Atención médica.
 - c) Traslados gratuitos.
 - d) Asesoramiento en trámites y gestiones. Reintegros y contrataciones de sepelios.
 - e) Ayuda social y económica.
 - f) Búsqueda de personas.
 - g) Información y orientación.
 - Cuando el llamado tiene características urgentes la demanda se resuelve en el momento.
 - En los otros casos, en el mismo día se deriva el pedido a cada uno de los equipos específicos que se ponen en contacto con el solicitante.
 - Quienes han solicitado asistencia:

- Familiares y amigos de fallecidos.
- Familiares y amigos de hospitalizados.
- Personas que estuvieron hospitalizadas y fueron dadas de alta.
- Personas que estuvieron en el lugar.
- Familiares y amigos de personas que estuvieron en el lugar.
- Profesionales y voluntarios.
- Las personas afectadas también son atendidas personalmente en las oficinas de la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima en Av. Roque Sáenz Peña 547 4º Piso Tel. 4342-0528/4342-4958/4331-7417/4345-6969 de 9 a 20hs.

Descripción de las acciones instrumentadas:

a) Asistencia psicológica y psiquiátrica:

- ✓ En los casos urgentes se llama al SAME psiquiátrico.
- ✓ En los casos de Capital se los deriva a la Red de Salud Mental del Gobierno de la Ciudad.
- ✓ En los casos de Provincia de Buenos Aires se los deriva a las instituciones y redes de atención más cercanas al domicilio.
- ✓ También se han atendido pedidos de atención a través de SALUD MENTAL RESPONDE, 4863-8888 o personalmente en el Hospital Alvear, Av. Warnes 2630, de lunes a viernes de 12 a 17hs.
- ✓ El equipo de psicólogos del Programa realiza una derivación asistida y un seguimiento periódico de los casos.
- ✓ Al 31 de mayo de 2005 se recibieron en el 0-800-AYUDA aproximadamente 1.900 pedidos de atención psicológica: 800 fueron derivados a referentes de Salud Mental de la Provincia de Buenos Aires o de los Municipios y 1.100 fueron atendidas por profesionales de la Dirección de Salud Mental de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

b) Atención médica:

- ✓ Se derivan a la Secretaría de Salud todos los pedidos de consulta de damnificados y sobrevivientes.
- ✓ Se tramitan turnos para la atención médica en los hospitales de la Ciudad.
- ✓ Se entregan en forma gratuita los medicamentos y los insumos (tubos de oxígeno, nebulizadores, etc.) necesarios para los tratamientos.
- ✓ Se atienden consultas sobre las prestaciones de las obras sociales y empresas de medicina prepaga.
- ✓ Hasta el momento fueron resueltos 1.650 pedidos.

c) Traslados gratuitos:

- ✓ Se implementó un sistema de transporte para familiares de hospitalizados, entrega de medicamentos, traslados de pacientes ambulatorios y de testigos en la Causa Judicial.
- ✓ Los viajes se realizaron en taxis.

- ✓ Se realizaron 2.285 viajes que fueron solicitados al 0-800 o directamente a la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- ✓ En los hospitales Ramos Mejía, Durand, Argerich y Penna hubo flotas de taxis de guardia. Por este servicio se realizaron 1.396 viajes.
- ✓ Actualmente, los traslados se solventan a través de la línea de subsidios de ayuda económica.
- ✓ En total se llevaron a cabo 3.681 traslados gratuitos.

d) Asesoramiento en trámites y gestiones. Reintegros y contrataciones de sepelios:

- ✓ Tramitación rápida y gratuita de DNI para las personas que lo extraviaron en la tragedia.
- ✓ Recuperación de objetos extraviados y remisión de los mismos al Juzgado actuante.
- ✓ Información sobre la radicación de la causa, declaración de testigos.
- ✓ Asesoramiento para el trámite de reintegro de sepelios.
- ✓ Asesoramiento jurídico sobre cuestiones laborales y gestiones ante empresas privadas.
- ✓ Se realizaron en total aproximadamente 400 asesoramientos.

e) Ayuda social y económica:

- ✓ Se implementó a partir del 3 de enero de 2005 través de la Secretaría de Desarrollo Social una ayuda económica en la emergencia.
- ✓ El monto de la misma y el número de cuotas a percibir se determinó a partir de una evaluación, caso por caso, de las necesidades de cada familia.
- ✓ Se realizaron un promedio de 50 entrevistas diarias.
- ✓ Se contempló el reintegro de los gastos directamente vinculados con los hechos ocurridos y que no pudieran ser prestados en forma directa por los servicios del Gobierno de la Ciudad.
- ✓ También se otorgaron subsidios para familias que hubieran quedado en situación de vulnerabilidad como consecuencia de los hechos.
- ✓ Además de los pedidos derivados desde el 0-800, un equipo de trabajadores sociales que recorrió los hospitales para atender las necesidades de las familias de los internados.
- ✓ Hasta el 31 de mayo de 2005 se ha brindado asistencia económica a 1.163 grupos familiares.
- ✓ A partir del 1 de junio de 2005 entró en vigencia el Decreto N° 692/2005 que dispone la creación de un subsidio único y especial destinado a las víctimas del 30 de diciembre del 2004 para contribuir con el proceso de recuperación de las personas afectadas, que será otorgado en siete cuotas iguales y consecutivas del 1 de junio al 31 de diciembre de 2005.

f) Información y Orientación:

- ✓ El total de llamados atendidos desde la línea 0-800-999-AYUDA asciende a 11.651 hasta las 24 hs. del día 20 de mayo de 2005.

6. PRINCIPALES DEBILIDADES DETECTADAS

Del Relevamiento efectuado en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos se pudo detectar las siguientes debilidades:

- 6.1 Ausencia de una estructura orgánica formal por debajo de los niveles inferiores a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima que permita definir niveles de responsabilidad y acciones claramente determinadas¹⁴.

COMENTARIO DEL AUDITADO: CON RESPECTO AL PUNTO 6.1, ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA IMPLEMENTADO LA MODALIDAD DE COORDINADORES RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN ESTA OFICINA.

- 6.2 Ausencia de manuales de normas y procedimientos y de circuitos administrativos internos que permitan un verificar la existencia de un sistema de control interno en la Subsecretaría y Dirección General relevadas.

- 6.3 La Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.) con competencia en la Jurisdicción 20 Jefatura de Gabinete no ha realizado auditorias internas en el ámbito de las entidades relevadas.

- 6.4 Se puede observar una insuficiente dotación de personal para el cumplimiento con eficacia y economía de los objetivos institucionales de ambas organizaciones A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN A LA SUBSECRETARIA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL 30/12 (CROMAGNON).

COMENTARIO DEL AUDITADO: (...) DURANTE EL PRESENTE AÑO 2005 SE HA INCORPORADO PERSONAL PARA LLEVAR ADELANTE EFICAZMENTE LAS POLÍTICAS DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004.

- 6.5 No se realizan controles por oposición del presentismo y permanencia del personal¹⁵. Asimismo, no se cuenta con métodos de medición de desempeño que permitan la preparación de indicadores para la supervisión y evaluación de los recursos humanos a fin de su aplicación en la corrección de los cursos de acción y el mejoramiento del rendimiento.

- 6.6 Tomando en consideración los objetivos institucionales y la política de la jurisdicción, los procedimientos de contratación, inducción, capacitación, calificación, promoción, control horario y disciplina debieran ser responsabilidad de la Subsecretaría relevada.

- 6.7 El espacio físico asignado a la Subsecretaría resulta inadecuado para el desarrollo de las diferentes actividades y servicios que brinda.

¹⁴ Esta circunstancia dificulta la delimitación de funciones y responsabilidades de los funcionarios que la integran.

¹⁵ Decreto N° 710/1997 DCGA "Presentismo, Puntualidad y Permanencia.

ANEXO I

Presupuestos Financieros con apertura por incisos

□ ***Programa 1000 – Recuperación de la memoria ex centro clandestino de detención club atlético***

Descripción: En cumplimiento al Art. 32 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires que garantiza “la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, la memoria, la historia de la ciudad y sus barrios”, este programa responde a la necesidad de efectuar un trabajo de recuperación de un sitio donde funcionó un centro clandestino de detención para ser utilizado como un lugar de transmisión de la memoria y de la historia de lo ocurrido durante el terrorismo de estado para contribuir a evitar que se repitan graves violaciones a los derechos humanos en nuestro país. Este servicio público existe también en la Jurisdicción de Obras y Servicios Públicos que realiza las obras de infraestructura y apoyo de la excavación arqueológica y en la Jurisdicción Cultura que realiza tareas de asesoramiento y conservación de objetos. Las tareas se articulan a través de la unidad ejecutora del programa creada por decreto N° 219/2003. El objetivo del programa es crear un lugar de memoria que incluya el rescate arqueológico de los restos del edificio en donde funcionó el CCD y la construcción de un centro de interpretación donde se trasmita y explique lo sucedido allí durante la dictadura militar. Esta Dirección General tiene a su cargo la coordinación de la comisión de trabajo y consenso que tiene la responsabilidad de diseñar los objetivos y lineamientos del programa. También coordina la unidad ejecutora del programa integrada por representantes de las otras áreas de gobierno y ocho representantes no gubernamentales. Se realizan tareas administrativas, de asesoramiento, evaluación y organización del programa, como la coordinación de los trabajos de rescate arqueológico. Lleva adelante la investigación histórica con el objetivo de reconstruir y organizar la información sobre lo ocurrido en el “Club Atlético” y la identidad de quienes allí fueron secuestrados y desaparecidos. Para cumplir con los objetivos se realizará el relevamiento de diversas fuentes: archivos policiales, testimonios de sobrevivientes, análisis y entrecruzamiento de fuentes escritas y orales. Durante esta etapa mediante las reuniones de la comisión de trabajo y consenso se definirán los lineamientos futuros del proyecto y las necesidades presupuestarias pertinentes, en función de las posibilidades. Una vez concluidas las tareas de recuperación edilicia y la apertura al público del centro de interpretación del sitio, se modificaran los objetivos y las necesidades presupuestarias del programa en relación al funcionamiento del lugar.

□ ***Programa 2080 – Inmigrantes, Colectividades y Culto***

Descripción: En cumplimiento de la Constitución de la Ciudad que en su preámbulo expresa el propósito de “garantizar la dignidad e impulsar la prosperidad de sus habitantes y de las mujeres y hombres que quieran gozar de su hospitalidad” y del artículo 11 que sostiene que “todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley” y reconoce y

garantiza el derecho a ser diferente, se hará especial hincapié en la atención de la diversidad como un desafío al que esta gestión debe dar respuesta. Es numerosa en nuestra ciudad la población inmigrante, sobre todo de los países limítrofes, que encuentra grandes dificultades para la obtención de la documentación Argentina. Si bien no está en nuestra jurisdicción la solución de esta situación, es necesario garantizar para estas personas el cumplimiento de sus derechos y el acceso a los servicios que nuestras leyes disponen. Se trabajará en generar vínculos con las colectividades con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en brindarles un marco de contención institucional para el desarrollo de sus eventos culturales y proyectos. Además, se coordinarán y generarán vínculos con los distintos cultos reconocidos en el ámbito de la ciudad, y se articularán las demandas de las diferentes comunidades religiosas con las áreas de gobierno que deban responder a sus necesidades puntuales. El aumento de las denuncias por incumplimiento de los derechos económicos y sociales de los inmigrantes están relacionados a la actual crisis. La atención de las problemáticas de los inmigrantes es una necesidad permanente, que crece en situaciones de crisis económica y puede decrecer por factores externos a nuestra jurisdicción, de resolución en el ámbito nacional. También es permanente la necesidad de promover la relación del gobierno con las diferentes colectividades y cultos garantizando la equidad. ***(Este programa no fue ejecutado ya que en virtud del Decreto 2696-GCBA-2003 fue disuelto y reemplazado por el Programa 2301).***

- ***Programa 2301 – Promoción y Difusión de los Derechos Humanos***
Descripción: Este programa responde a la necesidad de difundir el conocimiento de los derechos humanos en la población de la Ciudad de Buenos Aires y de dar a conocer la legislación y las políticas públicas que los garantizan para posibilitar su vigencia y pleno ejercicio, con el propósito de garantizar la dignidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Se trabajará con el total de la población de la ciudad y con tareas específicas destinadas a grupos de ciudadanos vulnerables al incumplimiento de sus derechos y promoviendo la participación de organizaciones de la sociedad civil que los representan. Para hacer visible la diversidad de colectividades y cultos presentes en la ciudad y garantizarles un espacio de equidad se trabajará con las instituciones que las nuclean organizando actos, conferencias y eventos. En un tiempo de profunda crisis económica y social es necesaria una acción sostenida de defensa y promoción de los valores democráticos como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia, la memoria, el reconocimiento de la identidad en la pluralidad y los derechos humanos que postula la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las acciones de difusión de la memoria de lo sucedido durante el terrorismo de estado tendrán un tratamiento particular mediante las actividades del Proyecto “Parque de la Memoria” y del Proyecto de Recuperación de la Memoria del Ex Centro Clandestino de Detención “Club Atlético”; este último se ha incorporado como uno de los proyectos prioritarios del área. La difusión y promoción de los derechos humanos se

realizará mediante acciones de difusión, tales como talleres, publicaciones, actos, conferencias y eventos culturales. Los derechos humanos son al mismo tiempo un ideal común que alcanzar y un compromiso que los estados deben respetar. No se hacen realidad en su totalidad de un momento para otro, su construcción es permanente y son la expresión de la voluntad de trabajar para construir una realidad más justa.

□ **Programa 2302 – Protección de los Derechos Humanos**

Descripción: El estado es el garante del cumplimiento de los derechos humanos, sin embargo, con frecuencia por desconocimiento o desidia de los funcionarios y agentes públicos se vulneran esos derechos en el propio ámbito del estado. Por lo tanto, deben desarrollarse mecanismos de prevención del incumplimiento y violación de los derechos humanos por parte de los funcionarios y agentes públicos, a quienes debe brindarse formación en el conocimiento de los derechos, las leyes que los garantizan y sus aplicaciones prácticas en cada área de la gestión. A partir de la crisis social, económica y política por la que atraviesa nuestro país consideramos que se modificó la demanda que da origen a este servicio público y se incorporó un área de atención de denuncias de violaciones a los derechos humanos que realiza básicamente gestiones ante otras áreas de este gobierno, ante diversas áreas del poder ejecutivo nacional y del poder judicial, la población objetivo son los funcionarios, personal a cargo de la atención al público, personal de las fuerzas de seguridad, penitenciario y judicial, personal de los centros de protección social, personal encargado de la atención de la salud y personal docente. Porque son quienes principalmente interactúan por parte del estado con los ciudadanos en el ejercicio de los derechos. Se realizarán talleres de capacitación, publicaciones de orientación, material didáctico y comunicaciones directas. Se gestionará también la resolución de casos específicos. Además, se relevará información sobre el incumplimiento de los derechos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires para hacer un diagnóstico de situación y definir indicadores que permitan evaluar los progresos. La creación de una fuerza policial en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires se constituye en una oportunidad para que el gobierno de la Ciudad muestre que es posible contar con fuerzas de seguridad cuyos agentes se sientan comprometidos con el cumplimiento de la ley en el respeto por la diversidad y los derechos humanos. Se desarrollarán cursos y talleres de capacitación con los agentes y funcionarios policiales para que cumplan su función dentro del marco de garantías que fija la constitución. Además, se opinará sobre los proyectos de ley con intervención de la comisión de derechos humanos, garantías y antidiscriminación de la Legislatura y se redactarán iniciativas legislativas del Poder Ejecutivo y reglamentaciones en las temáticas que nos incumben. En el tema específico de la difusión de la memoria de lo sucedido durante el terrorismo de estado se realizará la coordinación y la gestión, mediante tareas administrativas, de evaluación y de organización, del proyecto Parque de la Memoria y monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y del proyecto de recuperación de la memoria del ex Centro Clandestino de Detención “Club Atlético”. El aumento de las

denuncias por incumplimiento de los derechos humanos está relacionado con la actual crisis. Cabe señalar que a partir de las excavaciones arqueológicas que se hincaron en el lugar donde funcionó el ex Centro Clandestino de Detención “Club Atlético” se incorporó al área un nuevo proyecto. El estado, como garante de los derechos humanos de los ciudadanos, tiene la responsabilidad de respetarlos, de prevenir su incumplimiento y de proteger a las personas frente a esos incumplimientos. La vigencia de los derechos humanos en una sociedad requiere un accionar permanente, sistemático y continuo. En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires debe asumir el compromiso de trabajar para construir un escenario de vigencia de los derechos en el que los habitantes puedan ejercerlos y hacerlos valer plenamente.

□ ***Programa 6181 – Ley 1075 – Subsidio Ex - Combatientes Malvinas***

Descripción: Subsidio a Ex-Combatientes. Unidad Ejecutora: 640 Secretaría de Hacienda y Finanzas. Jurisdicción: 99 Obligaciones a cargo del Tesoro. Tipo de Programa: Instrumental. Finalidad: Servicios Sociales. Función: Promoción y Acción.

En virtud de la sanción del Decreto 90-GCBA-2004 reglamentario de la ley de la CABA N° 1075, la Subsecretaría de Derechos Humanos pasó a ser autoridad de aplicación del programa por el que se otorgan subsidios a ex combatientes de la guerra de Malvinas.

□ ***Programa 2105 – Comisión para la plena participación e integración de personas con necesidades especiales***

Descripción: No posee. Unidad Ejecutora: 115 Jefe de Gabinete. Jurisdicción: 20 Jefatura de Gabinete. Tipo de programa: Instrumental. Tipo de Producción: Pública. Finalidad: Administración Gubernamental. Función: Dirección Ejecutiva.

□ ***Programa 2021 – Resguardo y Transmisión de la Memoria***

Descripción: el objetivo de este programa consiste en dar cumplimiento a las misiones y funciones del Instituto “Espacio para la Memoria” creado por la Ley N° 961 del 5/12/2002.

□ ***Programa 2395 – Atención y Asistencia a la Víctima***

Descripción: Este programa responde a la necesidad de atender, desde una perspectiva integral, a la víctima de delitos cometidos por autoridades públicas que violen sus derechos humanos. De igual manera, es necesario el diseño y aplicación de medidas tendientes a conocer, comprender y ayudar a la víctima de otros tipos de delitos para atenuar y superar las consecuencias producidas por hechos de violencia.

Es deber del estado velar por el respeto de las garantías individuales consagradas por la Constitución Nacional y la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, las víctimas del delito son aquellas personas que individual o colectivamente, han sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones

u omisiones que violan la legislación penal vigente. El Estado debe garantizar que las víctimas sean tratadas con respeto por su dignidad y asegurarles el derecho de acceso a los mecanismos de la justicia y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido.

Se realizará una labor de individualización, con relación a cada caso concreto, tomando en cuenta las características de la víctima, su núcleo familiar, historia y el tipo de agresión sufrida. Se le brindará atención material, psicológica y jurídica para su recuperación integral.

De esta manera, se trabajará con aquellas personas y su núcleo familiar que sean consideradas víctimas de algún tipo de delito violatorio de sus derechos.

La atención estará a cargo de un equipo interdisciplinario, integrado por abogados, asistentes sociales y psicólogos.

La capacidad de producción de este programa dependerá principalmente de los recursos humanos con que se cuente. El estado como garante de los derechos humanos de los ciudadanos tiene la obligación de respetarlos, de prevenir su incumplimiento, de proteger y reparar a las personas frente a esos incumplimientos.

Los Derechos Humanos son al mismo tiempo un ideal común que alcanzar y un compromiso que los estados deben respetar. No se hacen realidad en su totalidad de un momento para otro, su construcción es permanente y son la expresión de la voluntad de trabajar para construir una realidad más justa. Por lo tanto, el producto del programa actúa atenuando los efectos de los problemas.

□ **Programa 2396 – Atención y Orientación a la Víctima**

Descripción: Este programa responde a la necesidad de crear en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires un espacio de atención y orientación a las víctimas del delito y de violaciones a los Derechos Humanos.

A la hora de analizar el fenómeno delictivo, se ha constatado que la gran olvidada, tanto en las elaboraciones teóricas como en los supuestos de tipo práctico, ha sido siempre la víctima del delito, hecho comprobable que se ha manifestado en todos los ámbitos: derecho penal, política criminal, política social, etc.

Uno de los objetivos del presente programa consiste en la orientación e información a la víctima sobre los derechos que le asisten. Asimismo, se le brindará información acerca de los servicios de asistencia disponibles en el ámbito público y privado y se facilitará el acceso a dichos servicios, por lo que se realizarán gestiones ante otras áreas de este Gobierno y del Ejecutivo Nacional.

Por otro lado debe brindarse formación al personal de las fuerzas de seguridad, de la justicia, de la salud, de los servicios sociales y demás agentes del sistema público sobre la problemática de las víctimas y de la necesidad y obligación, por parte del Estado, de garantizarles una ayuda rápida y eficaz.

Se capacitará al personal en el conocimiento de los recursos y políticas públicas que cuenta la Ciudad y que tienden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Se realizarán talleres de capacitación, publicaciones de orientación y comunicaciones directas.

La capacidad de producción de este programa estará en función principalmente de los recursos materiales con que se dispongan y los recursos humanos con que se cuente y la coordinación de tareas con otras áreas de gobierno.

Los derechos humanos son al mismo tiempo un ideal común a alcanzar y un compromiso que los estados deben respetar. No se hacen realidad en su totalidad de un momento para otro, su construcción es permanente y son la expresión de la voluntad de trabajar para construir una realidad más justa. Por lo tanto, el producto del programa actúa atenuando los efectos del problema. En este sentido, es imposible prever la necesidad total, ya que dependerá de las condiciones sociales y las medidas políticas tendientes a disminuir los delitos y el abuso de poder que rijan en la ciudad.

ANEXO II

Acciones de difusión realizadas durante el Ejercicio 2004 correspondientes al Programa 2301 "Promoción y Difusión de los Derechos Humanos"

- 14 de enero de 2004: Presencia del Jefe de Gobierno en los alegatos de la querrela en el juicio por el atentado a la sede de la Amia.
- 7 de febrero de 2004: Homenaje a Clara Hertel en el Parque de la Memoria.
- 22 febrero de 2004: Visita del Sr. Walter Veltroni, Alcalde de Roma, al Parque de la Memoria.
- 4 de marzo de 2004: Inauguración de la Muestra Memoria del C.C.D. "Club Atlético" en el Centro Cultural Recoleta.
- 19 de marzo de 2004: Marcha por la recuperación del ex Centro Clandestino de Detención "El Olimpo".
- 20 de marzo de 2004: Plantación de árboles y colocación de placas en homenaje a los desaparecidos por la Av. San Juan organizada junto a los vecinos de San Cristóbal.
- 20 de marzo de 2004: Recital de HIJOS contra la Impunidad en Plaza Lavalle.
- 21 de marzo de 2004: 3° Carrera de Miguel en el Obelisco. En homenaje al Maratonista desaparecido Miguel Sánchez.
- 22 de marzo de 2004: Acto de inauguración de la Sede de Teatro por la Identidad.
- 24 de marzo de 2004: Firma del Convenio entre el Presidente de la Nación y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para crear en el predio de la Escuela de Mecánica de la Armada (E.S.M.A.) el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.
- 24 de marzo de 2004: Acto Memoria, Verdad y Justicia en la Plaza de Mayo.
- 25 de marzo de 2004: Acto en conmemoración del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 organizado con la Secretaría de Educación en el Parque de la Memoria.
- 27 de marzo de 2004: Jornada de Encuentro por la Memoria en el predio donde funcionó el Centro Clandestino de Detención "Club Atlético".
- 27 de marzo de 2004: Conferencia en el marco del Pre-Forum de Barcelona 2004. Mesa Justicia, Equidad y Memoria.
- 1 de abril de 2004: Inauguración de la Muestra "Derechos Humanos" sobre trabajos de plástica realizados por estudiantes secundarios en el Centro Cultural Recoleta. Organizado junto con la Fundación Memoria Histórica y Social Argentina.
- 3 de abril de 2004: Colocación de placa en homenaje a la detenida desaparecida Irene Orlando en la plaza que lleva su nombre, Cochabamba y Rincón.
- 14 de abril de 2004: Entrega del Premio de Derechos Humanos en el Festival de Cine Independiente de Buenos Aires.
- 15 de abril de 2004: Cierre de la Exposición Itinerante "Los jóvenes y sus Derechos" en el marco de la Feria del Libro.

- 17 de abril de 2004: Participación en el Seminario Internacional “Derechos Humanos, Estado y Ciudadanía” en Colonia, Uruguay.
- 23 y 24 de abril de 2004: Primer Coloquio Interdisciplinario “Identidad: Construcción Social y Subjetiva” en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, organizado por Abuelas de Plaza de Mayo.
- 24 de abril de 2004: Homenaje a los Desaparecidos de los barrios porteños de Liniers, Villa Luro y Mataderos y presentación del libro “Por la Memoria”.
- 28 de abril de 2004: Cierre de la muestra “Memoria Gráfica de Abuelas de Plaza de Mayo” en el Liceo N° 2.
- 29 de abril de 2004: Acto por el 27° Aniversario de la primera ronda de las Madres de Plaza de Mayo.
- 14 de mayo de 2004: Acto inaugural de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido, realizado en el Centro Cultural San Martín organizado por FEDEFAM.
- 28 de mayo de 2004: Acto por los 20 años de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) en la Plaza de Mayo; Acto de lanzamiento del ciclo 2004 de Música por la Identidad, organizado con la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 21 de junio de 2004: Lanzamiento Teatro por la Identidad ciclo 2004, Teatro ND Ateneo.
- 22 de junio de 2004: Acto por el XX° Aniversario del Equipo Argentino de Antropología Forense en el Centro Cultural San Martín.
- 24 de junio de 2004: Participación en la Celebración del Día del periodista, organizado por el Centro Cultural Armenio.
- 25 de junio de 2004: Declaración de Huésped de Honor de la Ciudad de Buenos Aires al Antropólogo forense Clyde Snow, Salón Blanco del Palacio de Gobierno.
- 12 de julio de 2004: Entrega del Premio de la DAIA a Estela de Carlotto, en representación de Abuelas de Plaza de Mayo, Salón Dorado de la Legislatura.
- 13 de julio de 2004: Presentación libro “Detrás del vidrio” de Sofía Guterman sobre el Juicio por el Atentado a la sede de la AMIA, en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
- 16 de julio de 2004: Acto en conmemoración del “Día de la solidaridad con las víctimas del atentado terrorista a la sede de la AMIA-DAIA” organizado con la Secretaría de Educación en la Escuela N° 6 “Estado de Israel”.
- 17 de julio de 2004: Colocación de árboles y placas conmemorativas en homenaje a las víctimas del Atentado contra la sede de la AMIA sobre la calle Pasteur.
- 21 de julio de 2004: Presentación de la Obra de teatro “Blancanieves y los 9 duendes” interpretada por primera vez por actores sordos e hipoacúsicos en el Salón Dorado de la Casa de la Cultura.
- 24 de julio de 2004: Colocación de la placa y acto de homenaje a los Detenidos desaparecidos del barrio de La Paternal.
- 29 y 30 de julio de 2004: Participación en la Primera Reunión del Observatorio de Derechos Humanos del Mercosur realizado en la ciudad de Córdoba.

- 7 de agosto de 2004: Celebración del Día del niño en el barrio de Bajo Flores organizado junto con la FM Comunitaria Bajo Flores y la Asociación Civil “Por la fuerza de Ezequiel”.
- 9 de agosto de 2004: Apertura del II Encuentro Internacional sobre Diversidad Cultural, en el Centro Cultural San Martín.
- 11 de agosto de 2004: Acto de entrega del Premio Dignidad 2004 otorgado por la APDH a la Dra. Carmen Argibay en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
- 20 de agosto de 2004: Acto en Conmemoración del 28° Aniversario de la Masacre de Fátima.
- 23 de agosto de 2004: Acto de inauguración de la 1° Jornadas de Informática y Discapacidad en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
- 31 de agosto de 2004: Acto y actividad con alumnos de séptimo grado con motivo del Día Internacional del Detenido Desaparecido, en el Parque de la Memoria.
- 2 de septiembre de 2004: Colaboración con los familiares de Ezequiel Demonty en el inicio del juicio oral y público por privación ilegítima de libertad, seguida de muerte contra los 9 policías involucrados.
- 3 de septiembre de 2004: Jornada de Debate: “La responsabilidad del Estado frente a las Víctimas del delito”, en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
- 4 y 5 de septiembre de 2004: Participación en el Coloquio sobre recuperación de espacios de memoria, organizado por la Comisión Provincial de la Memoria en la Ciudad de La Plata.
- 8 de septiembre de 2004: Presentación del libro “Escribir para la memoria”, realizado por estudiantes avanzados de Magisterio, en el Centro Cultural San Martín, organizado junto con la Fundación Memoria Histórica y Social Argentina y el Instituto de Enseñanza Superior N° 1.
- 10 de septiembre de 2004: Acto y reposición de la placa en Homenaje al Presidente Salvador Allende al cumplirse 31 años del golpe de Estado en Chile organizado junto a la Embajada de la República de Chile.
- 14 de septiembre de 2004: Acto de homenaje a Ezequiel Demonty al cumplirse el 2° aniversario de su asesinato.
- 16 de septiembre de 2004: Acto en conmemoración de “La noche de los Lápidas”, Plaza de Mayo.
- 18 de septiembre de 2004: Acto y colocación de un cartel con motivo de la aprobación de la Ley de Expropiación del inmueble donde funcionó un CCD de la Fuerza Aérea en la calle Virrey Ceballos.
- 20 de septiembre de 2004: Acto de lanzamiento del Concurso de historietas para estudiantes de nivel primario y secundario sobre “Discriminación y SIDA”, organizado junto a la Secretaría de Educación y la Coordinación Sida del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 21 de septiembre de 2004: Apertura del Consejo Federal de Discapacidad, en el Salón Auditorio del Banco Ciudad.

- 27 al 30 de septiembre de 2004: Foro Mundial 2004 sobre planes de acción para la Infancia, organizada por el Comité Argentino de Seguimiento y aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño en la Facultad de Derecho de la UBA.
- 3 de octubre de 2004: Acto por el 3° aniversario del Merendero coordinado por la agrupación H.I.J.O.S.
- 12 de octubre de 2004: Jornada de Contrafestejo Indígena “Un día de duelo y reparación histórica para los pueblos indígenas de América”.
- 15 de octubre de 2004: Celebración del Día de la Madre, organizada por las Madres de Víctimas del Gatillo Fácil”, en el Centro Cultural Roberto Santoro.
- 15 de octubre de 2004: Participación en el Primer Congreso Patagónico de Promotores y Educadores para la democracia y los derechos humanos, realizado Puerto Madryn, Provincia de Chubut.
- 16 de octubre de 2004: Presentación del documental “Que vivan los estudiantes”, realizado por las Comisiones de Derechos Humanos de las Facultades de Veterinaria y Agronomía, en Ciudad Universitaria.
- 17 de octubre de 2004: Visita del Alcalde de Berlín al sitio de excavación del Proyecto de recuperación de la memoria del CCD “Club Atlético”.
- 25 de octubre de 2004: Acto por el 27° Aniversario de Abuelas de Plaza de Mayo, en La Trastienda.
- 3 de noviembre de 2004: Acto de Homenaje a Cata Guagnini, organizado por Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.
- 6 de noviembre de 2004: Coordinación de la Mesa “Memoria y espacio público: experiencias y perspectivas” en el marco del Festival Buenos Aires Piensa, organizado con la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 8 de noviembre de 2004: Acto de presentación del Cuadernillo sobre el Genocidio Armenio, organizado con la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 9 de noviembre de 2004: Inauguración de la muestra “Detrás de la Mirada”, organizada por madres y familiares de víctimas del gatillo fácil, Congreso de la Nación.
- 12 de noviembre de 2004: Taller con alumnos de escuelas secundarias sobre “Impunidad y derecho a la justicia”, organizado junto con las Madres del Dolor.
- 12 de noviembre de 2004: Acto con motivo de los 20 años de la creación de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, Hotel Bauen.
- 15 de noviembre de 2004: Conferencia de prensa de presentación de la emisión del Juicio a las Juntas en el Canal Ciudad Abierta, Salón Blanco del Palacio de Gobierno.
- 18 de noviembre de 2004: Participación en el 1° Encuentro de la Red Nacional por el Derecho a la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo.
- 19 de noviembre de 2004: Acto y radio abierta organizado por Familiares de Víctimas, Plaza de los Dos Congresos.
- 20 de noviembre de 2004: XII Marcha del Orgullo Gay, en la Plaza de Mayo.

- 21 al 24 de noviembre de 2004: Participación en el Primer Encuentro Internacional de Generaciones de la Shoá –Holocausto- en Argentina, en el Centro Cultural San Martín.
- 23 de noviembre de 2004: Declaración de Huésped de Honor al ex diplomático de EEUU Ted Harris, Salón Blanco del Palacio de Gobierno.
- 25 de noviembre de 2004: Inauguración de la Muestra Memoria del CCD Club Atlético, en la Facultad de Ingeniería de la UBA.
- 27 de noviembre de 2004: Taller sobre situación y trámites migratorios en el marco de la Carpa Cultural en la Villa 20, organizado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 29 de noviembre de 2004: Acto de entrega de premios del Concurso de historietas para estudiantes de nivel primario y secundario sobre “Discriminación y SIDA”, organizado junto a la Secretaría de Educación y la Coordinación SIDA del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 30 de noviembre de 2004: Participación en la Jornada Mundial “Ciudades por la Vida - Ciudades contra la pena de muerte”, organizada por la Comunidad San Egidio.
- 30 de noviembre de 2004: Presentación del libro “Por la memoria” sobre los detenidos desaparecidos de los barrios de Liniers, Villa Luro y Mataderos, organizado por la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia de esos barrios.
- 1 de diciembre de 2004: Acto de apertura de Metrópolis 2004 en el Hotel Hilton.
- 7 de diciembre de 2004: Participación en el acto de colocación de una placa de homenaje a los detenidos desaparecidos, en la sede de la AMIA.
- 8 y 9 de diciembre de 2004: Marcha de la resistencia, organizada por las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora.
- 10 de diciembre de 2004: Colocación de placa de homenaje de los desaparecidos, en el Hospital Santojanni, organizado junto con la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Liniers, Villa Luro y Mataderos.
- 11 de diciembre de 2004: Acto de colocación de siluetas de homenaje a los desaparecidos en la reja de la Ex ESMA, organizado por organismos de derechos humanos.
- 17 de diciembre de 2004: Visita del artista plástico David Holleberg al Parque de la Memoria.
- 18 de diciembre de 2004: Colaboración de el Festival “Juntos por la vida – basta de violencia, muerte y discriminación” en el barrio del Bajo Flores organizado por la Asociación Civil “Por la fuerza de Ezequiel”.
- 19 de diciembre de 2004: Colocación de la placa en homenaje a Jorge Cárdenas, asesinado el 20 de diciembre de 2001, Plaza de los Dos Congresos.
- 19 de diciembre de 2004: Celebración de la “Navidad del niño migrante y refugiado” organizado por la Asociación Civil Mujeres Peruanas Unidas.
- 29 de diciembre de 2004: Acto por el 3° Aniversario del Triple Crimen de Floresta.

Cursos y talleres de capacitación brindados por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Durante el año 2004 el Área de Capacitación y Talleres de la Subsecretaría de Derechos Humanos desarrolló las siguientes actividades:

❑ Escuelas:

Escuelas Nivel Primario	Tipo de encuentro y temática	Actividades
6° y 7° grado	Derecho a la identidad	2
7° grado (2 escuelas)	Parque de la Memoria	1
1° a 7° grado	Derechos Humanos	5
Escuela Primaria Adultos	Diversidad / Identidad	3
Escuelas Nivel Medio	Derecho a la Identidad	8
Ídem	Proyecto Recuperación. Memoria del ex CCD Club Atlético	22
Ídem	Memoria / Dictadura	5
Ídem	Amia	3
Ídem	Derechos frente al abuso policial	7
Ídem	Discriminación vs. Respeto por la Diversidad	3
Secundario Adultos	Derechos Humanos	1

❑ Centros Comunitarios:

Fundación hospitalaria	Derechos de los jóvenes ante el abuso policial	1
------------------------	--	---

❑ Capacitación a agentes públicos del GCBA:

Dir. General de la Juventud	Conceptos básicos sobre: DD HH y Estado	2
CEVIP	Conceptos básicos sobre: DD HH y Estado	2

❑ Congresos y Jornadas:

Jornadas por la Memoria y la Identidad - Olavarría – Bs. As.	Proyecto de Recuperación Memoria del Ex CCD Club Atlético	3
Fundación para la Participación Ciudadana. Puerto Madryn	Promoción de los Derechos Humanos en la Ciudad de Bs. As.	3
Jornadas sobre Impunidad (Madres del Dolor)	Memoria / Impunidad Derechos Humanos	1

Además el personal de la Subsecretaría se ha capacitado en Lenguaje de Señas y en Procedimiento Administrativo.

ANEXO III

Acciones implementadas en el marco de asistencia al Jefe de Gobierno en lo concerniente a elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas para la promoción y la protección de los Derechos Humanos.

- Ley 1.505 - Declaración de Sitio Histórico al inmueble sito en Virrey Cevallos 628 donde funcionó un Centro Clandestino de Detención durante la última dictadura militar.
- Ley 1.597 - Otorgamiento de subsidio a la Fundación Servicio Paz y Justicia.
- Ley 1.454 - Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble sito en Virrey Cevallos 628.
- Ley 1.447 - Convocatoria a los alumnos de escuelas de la Ciudad a un Concurso Literario sobre Derechos Humanos y Seguridad.
- Ley 1.412 - Aprobación del Convenio firmado el 24 de marzo de 2004 entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sobre el nuevo destino del predio donde funcionara la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).
- Decreto 2.301/2004 - Otorgamiento de subsidio a la Asociación Civil Teatro por la Identidad.
- Decreto 2.292/2004 - Creación del Programa de Manejo del predio donde funcionó la ESMA.
- Decreto 2.145/2004 - Declaración de Huésped de Honor al diplomático norteamericano Ted Harris.
- Decreto 1.760/2004 - Aprueba el Reglamento de funcionamiento del Registro de Búsqueda de Personas Adultas con Padecimientos Mentales e Incapaces.
- Decreto 1.637/2004 - Reglamenta la Ley 1224. Programa de Asistencia a la Víctima.
- Decreto 1.666/2004 - Viaje de la Sra. Subsecretaria a la Ciudad de Berlín acompañando al Sr. Jefe de Gobierno, para realizar acuerdos en el marco de los proyectos de recuperación de la Memoria del Terrorismo de Estado.
- Decreto 1.418/2004 - Designación de funcionarios para integrar la Comisión pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, creada por Ley 46.
- Decreto 1.375/2004 - Viaje de la Sra. Subsecretaria a la Ciudad de Córdoba para participar de la Conferencia Regional de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR.
- Decreto 1.228/2004 - Designación de funcionarios que integrarán el Consejo Directivo del Instituto Espacio para la Memoria, creado por la Ley 961.
- Decreto 1.119/2004 - Declaración de Huésped de Honor del antropólogo forense Clyde Snow.
- Decreto 959/2004 - Declaración de Interés del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Novena Caminata por una Verdadera Integración de las Personas con Discapacidad.
- Decreto 879/2004 - Ratifica convenio marco celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Asociación Civil Memoria Abierta.

- Decreto 393/2004 - Declara de interés del GCABA el libro Discapacidad: una cuestión de Derechos Humanos.
- Decreto 217/2004 - Designación del presidente de la Comisión para la Plena Participación e Integración de la Personas con Necesidades Especiales.
- Decreto 90/2004 - Reglamenta la Ley 1.075 – Subsidio a Ex Combatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas.
- Decreto 48/2004 - Designación de la Directora General de Atención y Asistencia a la Víctima.

ANEXO IV

Organización y/o Participación en Jornadas, Seminarios o Eventos

- Organización y participación en las Jornadas de Debate “La responsabilidad del Estado frente a las víctimas del delito”, realizadas en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 3 de septiembre de 2004.
- Coordinación del taller “Violencia y género en la perspectiva de los derechos humanos”, en el marco del lanzamiento del Plan de Igualdad de Oportunidades, organizado por la Dirección General de la Mujer y los CGP's 4 y 5, durante el mes de noviembre de 2004.
- Organización de la Conferencia “La víctima en el neoliberalismo”, a cargo del Dr. Elías Newman, en el marco del Evento Cultural Buenos Aires Piensa, organizado por la Secretaría de Cultura y la Universidad de Buenos Aires, durante el mes de noviembre.
- Participación en la Mesa “Asistencia y Protección a la Víctima” durante el seminario taller No a la trata, celebrado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los días 11 y 12 de noviembre de 2004 organizado por la Red No a la trata, OEA/CIM, entre otros.
- Apoyo al Acto organizado por diferentes agrupaciones de víctimas, el día 19 de noviembre de 2004 en la Plaza de los Dos Congresos, con el fin de dar a conocer sus problemáticas.
- Colaboración para la organización de Carpa Ciudad Abierta (Secretaría de Desarrollo Social) en el Polideportivo de la Villa 20 los días 19 y 26 de noviembre de 2004. Realización del taller sobre Abuso Policial, con la participación de Madres de la Impunidad.

ANEXO V

Presupuestos Financieros con apertura por incisos.

Programa: 1000 RECUP.DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO	
Descripción : COORDINACION DE LA COMISION DE TRABAJO Y CONSENSO DE LA UNIDAD EJECUTORA, PRESERV. Y RECUP. DE LOS CENTROS CLAND. RESCATE ARQ., RELEV. DOCUM. E INV. HIST. Unidad Ejecutora : 137 SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Jurisdicción : 20 JEFATURA DE GOBIERNO Tipo de Programa : INSTRUMENTAL Tipo de Producción : PUBLICA Finalidad : SERVICIOS DE SEGURIDAD Función : SEGURIDAD INTERIOR	
PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
GASTOS EN PERSONAL	32.519
PERSONAL PERMANENTE	15.080
GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES	17.439
BIENES DE CONSUMO	6.200
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC. Y FORES.	400
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	300
PRODUCTOS METALICOS	400
OTROS BIENES DE CONSUMO	5.100
SERVICIOS NO PERSONALES	51.200
ALQUILERES Y DERECHOS	2.000
MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	600
SERV. PROFESIONALES, TECNICOS Y OPERATIVOS	19.200
SERVICIOS EMPRESARIALES, COMERCIALES Y FINANCIEROS	12.000
PASAJES, VIATICOS Y MOVILIDAD	2.400
OTROS SERVICIOS	15.000
BIENES DE USO	7.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	7.000
TRANSFERENCIAS	12.000
TRANS.A UNIVERSIDADES NACIONALES	12.000
TOTAL	108.019

Programa: 2080 INMIGRANTES, COLECTIVIDADES Y CULTO	
Descripción : ATENCION DEL INMIGRANTE. RELACION CON COLECTIVIDADES. RELACION CON CULTOS. Unidad Ejecutora : 137 SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Jurisdicción : 20 JEFATURA DE GOBIERNO Tipo de Programa : INSTRUMENTAL Tipo de Producción : PUBLICA Finalidad : SERVICIOS DE SEGURIDAD Función : SEGURIDAD INTERIOR	
PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
GASTOS EN PERSONAL	21.648
PERSONAL PERMANENTE	21.648
BIENES DE CONSUMO	10.926
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC. Y FORES.	822
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	2.260
OTROS BIENES DE CONSUMO	7.844
SERVICIOS NO PERSONALES	141.893
ALQUILERES Y DERECHOS	6.500
MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	1.350
SERV. PROFESIONALES, TECNICOS Y OPERATIVOS	78.000
SERVICIOS EMPRESARIALES, COMERCIALES Y FINANCIEROS	24.890
PASAJES, VIATICOS Y MOVILIDAD	1.350
OTROS SERVICIOS	29.893
BIENES DE USO	7.125
MAQUINARIA Y EQUIPO	7.000
LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLEC.	125
TRANSFERENCIAS	14.400
TRANS.A UNIVERSIDADES NACIONALES	14.400
TOTAL	195.992

Programa: 2301 PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Descripción : PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS, TRABAJO C/GRUPOS VULNERABLES, RPOMOCION DE LA DIVERSIDAD, ATENCION DE DENUNCIAS, PROYECTOS DE MEMORIA

Unidad Ejecutora : 137 SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción : 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de Producción : PUBLICA

Finalidad : SERVICIOS DE SEGURIDAD

Función : SEGURIDAD INTERIOR

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Incluido	IMPORTE
Principal	
GASTOS EN PERSONAL	20.391
PERSONAL PERMANENTE	18.221
GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES	2.170
BIENES DE CONSUMO	77.362
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC. Y FORES.	959
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1.714
OTROS BIENES DE CONSUMO	74.689
SERVICIOS NO PERSONALES	191.143
SERVICIOS BASICOS	100
MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	1.441
SERV. PROFESIONALES, TECNICOS Y OPERATIVOS	97.672
SERVICIOS EMPRESARIALES, COMERCIALES Y FINANCIEROS	27.750
PASAJES, VIATICOS Y MOVILIDAD	9.800
OTROS SERVICIOS	54.380
BIENES DE USO	6.250
MAQUINARIA Y EQUIPO	5.500
LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLEC.	750
TRANSFERENCIAS	140.000
TRANS. AL SECT. PRIV. P/ FINAN. GAS. CORRIEN.	104.000
TRANS. A UNIVERSIDADES NACIONALES	36.000
TOTAL	435.146

Programa: 2302 PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Descripción : PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS-PREVENCIÓN DE SU INCUMPLIMIENTO-GESTIÓN CON OTRAS ÁREAS-CAPACIT. FUNCIONARIOS Y AGENTES-COORD. PROYECTOS DE MEMORIA

Unidad Ejecutora : 137 SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción : 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de Producción : PUBLICA

Finalidad : SERVICIOS DE SEGURIDAD

Función : SEGURIDAD INTERIOR

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Incluido	IMPORTE
Principal	
GASTOS EN PERSONAL	20.388
PERSONAL PERMANENTE	18.218
GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES	2.170
BIENES DE CONSUMO	21.543
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC. Y FORES.	859
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	4.730
PRODUCTOS METALICOS	628
OTROS BIENES DE CONSUMO	15.326
SERVICIOS NO PERSONALES	129.040
MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	546
SERV. PROFESIONALES, TECNICOS Y OPERATIVOS	88.000
SERVICIOS EMPRESARIALES, COMERCIALES Y FINANCIEROS	13.100
PASAJES, VIATICOS Y MOVILIDAD	7.510
OTROS SERVICIOS	21.885
BIENES DE USO	1.675
MAQUINARIA Y EQUIPO	675
LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLEC.	1.000
TRANSFERENCIAS	16.000
TRANS. A UNIVERSIDADES NACIONALES	16.000
TOTAL	188.646

Programa: 6181 LEY 1075-SUBSIDIO EX-COMBATIENTES MALVINAS

Descripción : SUBSIDIO A EX-COMBATIENTES
 Unidad Ejecutora : 640 SECRETARIA H Y F - OBLIGACIONES DEL TESORO
 Jurisdicción : 99 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
 Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
 Tipo de Producción : PUBLICA
 Finalidad : SERVICIOS SOCIALES
 Función : PROMOCION Y ACCION SOCIAL

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
TRANSFERENCIAS	4.800.000
TRANS AL SECT.PRIV.P.FINAN.GAS.CORRIEN.	4.800.000
TOTAL	4.800.000

Programa: 2105 COM.P/PLENA PART.E INTEGR.PERSONAS C/NEC ESPE

Descripción : COMISION PARA LA PARTICIPACION E INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES
 Unidad Ejecutora : 115 JEFE DE GABINETE
 Jurisdicción : 20 JEFATURA DE GOBIERNO
 Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
 Tipo de Producción : PUBLICA
 Finalidad : ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
 Función : DIRECCION EJECUTIVA

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
GASTOS EN PERSONAL	68.500
PERSONAL PERMANENTE	68.500
BIENES DE CONSUMO	10.000
OTROS BIENES DE CONSUMO	10.000
BIENES DE USO	3.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
TOTAL	81.500

Programa: 2021 RESGUARDO Y TRANSMISION DE LA MEMORIA

Descripción : RESGUARDAR Y TRANSMITIR LA HISTORIA Y MEMORIA DE LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE EL TERRORISMO DE ESTADO

Unidad Ejecutora : 201 INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdicción : 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de Producción : PUBLICA

Finalidad : SERVICIOS DE SEGURIDAD

Función : SEGURIDAD INTERIOR

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	33.400
OTROS BIENES DE CONSUMO	33.400
TOTAL	33.400

Programa: 2395 ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Descripción : ACCIONES PARA LA ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Unidad Ejecutora : 200 DIR.GRAL.DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Jurisdicción : 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de Producción : PUBLICA

Finalidad : SERVICIOS DE SEGURIDAD

Función : SEGURIDAD INTERIOR

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
GASTOS EN PERSONAL	60.078
PERSONAL PERMANENTE	46.978
GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES	13.100
TOTAL	60.078

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	PERSONA	CONSULTA	4